

Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 1 8 FEB 2016

VISTO la Actuación Nº 750/2015 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso h) de la Ley Nº 24.156, a solicitud de la Gobernación de la Provincia de Mendoza y mediante Carta de Intención, se realizaron los procedimientos de Corte en la Administración Central en relación con la Tesorería General de la Provincia, La Contaduría General de la Provincia, la Fiscalía de Estado, la Protocolización de Actos administrativos y su vinculación los movimientos de personal, y la Deuda no Registrada, y en los Organismos Descentralizados Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, la Dirección Provincial de Vialidad, Instituto Provincial de la Vivienda, Instituto Provincial de Juegos y Casinos, el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria, y Municipalidades de Guaymayén, de General Alvear, de Malargüe y de General Las Heras, con motivo del cambio de autoridades de diciembre de 2015.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resolución Nº 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley Nº 24.156. Dichas pormas son compatibles con las adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Auditoría General de la Nación

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 1.1.021.16. aprobó lo que aquí se resuelve.

Por ello.

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Especial de Procedimientos de Corte en la Provincia de Mendoza con Motivo del Cambio de Autoridades de Diciembre de 2015 producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la PROVINCIA DE MENDOZA la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese, comuniquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 35 /16

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ AUDITOR GENERAL AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr ALEJANDRO MARIO NIEVA AUDITOR GENERAL AUDITORIA GENERAL DE LA MAGIEN Dr. RICARDO ECHEGARAY
Presidente
Auditoria General de la Mación

COOLS VILMAN, CASTILLO AUDITORA GENERAL DE LA NACION